



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 FEB. 2001

RES.HD.Nº 102-01

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: TEORIAS DEL APRENDIZAJE;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: TEORIAS DEL APRENDIZAJE
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2000

L.U. Nº 704.796, CORDOBA, STELLA ELIZABETH	7 (Siete)
L.U. Nº 705.437 DIAZ, CLAUDIA DANIELA	7 (Siete)
L.U. Nº 704.066 ESPINOSA, MARIA MARTA	9 (Nueve)
L.U. Nº 704.078 GONZALEZ, MERCEDES LUCRECIA	9 (Nueve)
L.U. Nº 704.819 HERRERA, NOEMI ELISA	8 (Ocho)
L.U. Nº 704.086 JUAREZ, ANA MARIA	8 (Ocho)
L.U. Nº 704.828 LLADOS ARIAS, MARIA VICTORIA	9 (Nueve)
L.U. Nº 004.658 MARTIN, MARTA SOFIA	10 (Diez)
L.U. Nº 704.103 MARTINEZ LOBO, SILVIA INES	10 (Diez)
L.U. Nº 703.125 RUIZ, LORENA DEL MILAGRO	7 (Siete)
L.U. Nº 704.135 SEBASTIAN, MARIA ANTONIA	7 (Siete)
L.U. Nº 704.877 SOWA, LORENA ELENA	8 (Ocho)
L.U. Nº 705.374 TEJERINA, GUADALUPE INES	9 (Nueve)
L.U. Nº 704.888 VILTE, NATALIA VICTORIA	7 (Siete)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.HD.NO 102-01

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 16/11/2000, fecha en que el/la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades UNSa.



Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES

